

Fuente

El Comercio

Fecha

12/Oct/2016

# Impulsando la importación



ÓSCAR  
Vásquez

Gerente senior de Aduanas y Comercio  
Exterior de KPMG en el Perú

En junio del 2007 la Organización Mundial de Aduanas creó oficialmente el concepto de operador económico autorizado para premiar a los operadores de comercio exterior que trabajan dentro de parámetros aduaneros y logísticos óptimos, con un trato preferencial de parte de la autoridad aduanera.

Esta disposición, que actualmente otorga la Sunat a exportadores, agentes de aduana y almacenes aduaneros, ha permitido a los operadores obtener un importante ahorro en sus costos logísticos de exportación.

Bajo estas circunstancias es que la entidad recaudadora de impuestos aprueba, hoy en

día, una nueva versión del procedimiento de certificación del operador económico autorizado, ampliándola también para los importadores.

Esta nueva versión simplifica de manera efectiva los procedimientos y requisitos para ser certificado como operador económico autorizado, los mismos que exigen mantener:

- i) Una trayectoria satisfactoria de cumplimiento de la normatividad vigente.
- ii) Un sistema adecuado de registros contables y logísticos que permita la trazabilidad de las operaciones.
- iii) Solvencia financiera.
- iv) Un nivel de seguridad adecuado.

Sin duda, la ampliación de esta disposición hacia los importadores trae consigo una serie de beneficios como el levante rápido de mercancías de importación en 48 horas, la



**“La Sunat aprueba una nueva versión del procedimiento de certificación del operador económico autorizado, ampliándola para los importadores”.**

asignación de un sectorista para la asistencia en las coordinaciones operativas a nivel nacional, y la atención preferencial en trámites de recursos de reclamación y de devolución de derechos.

En esa misma línea, estas nuevas pautas permiten acelerar las acciones de control extraordinario, la prioridad en los expedientes de rectificación de las declaraciones aduane-

ras de mercancías (DAM), y el actuar de los exportadores e importadores considerados operadores económicos autorizados como agentes de aduana sin necesidad de garantías o fianzas, entre otros.

Todas estas medidas, parte de la certificación como operador económico autorizado, reflejan el hecho de que cada vez más el país cuenta con importadores con altos estándares de cumplimiento y buenas prácticas de negocio, algo que tendrá una repercusión importante en el valor de las marcas y un incremento de la competitividad internacional. —

Lea mañana en Economía a  
**Diego Marrero**

**El Comercio** no necesariamente coincide con las opiniones de los articulistas que las firman, aunque siempre las respeta.